



"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José  
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

AVG

Expte. N° 1414-1426/2019.-

**DECRETO N° 2280**

MS.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY,**

**15 DIC. 2020**

**VISTO:**

El Expte. N° 1414-1426/2019 caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Disponibilidad 25% del Comisario Vilte Javier Ramón, D.N.I. N° 20.799.009, Legajo N° 12.553, mediante Resolución N° 1124-DP/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 1494-DP/13, se dispone pasar a revistar al administrado, a Situación de Disponibilidad a partir del 27-11-2013;

Que, según surge en Resolución N° 1525-DP/17, se levantó la Situación de Disponibilidad que venía cumpliendo el Comisario a partir del 25-07-2017 y seguidamente fue reintegrado al Servicio Efectivo;

Que, conforme Resolución N° 000121-MS/18, se dispuso dejar sin efecto la Resolución N° 1464-DP/15 en lo que respecta al pedido de aplicación de sanción disciplinaria del Comisario Vilte, disponiendo el sobreseimiento total y definitivo de los cargos del imputado;

Que, a través de Resolución N° 1124-DP/19, se hace lugar al reintegro de la suma de haberes retenidos y que fuera dispuesto por Resolución N° 1494-DP/13 atento a encontrarse regularizada su situación administrativa, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. a) del R.N.S.A. con respecto a los haberes que le fueron retenidos al administrado mientras revistó en Situación de Disponibilidad;

Que, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando precedente el reintegro de haberes retenidos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-1426/19 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Disponibilidad 25% del COMISARIO VILTE JAVIER RAMON, D.N.I. N° 20.799.009, LEGAJO N° 12.553, dispuesta por Resolución N° 1124-DP/19", cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores



"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**2280**

**///CORRESPONDE A DECRETO N°**

**-MS/20.-**

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 3°:** Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-

*[Signature]*  
Dr. STEEL MEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



*[Signature]*  
CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
CPN. CASERIS JERONIMO SANDOZ  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**ES COPIA FIEL**



*[Signature]*  
Dr. PEDRO OCTAVIO LUCEROA  
COOR. GRAL. DE RELACIONES  
CON LA COMUNIDAD  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
A/c